

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE BOLÍVAR

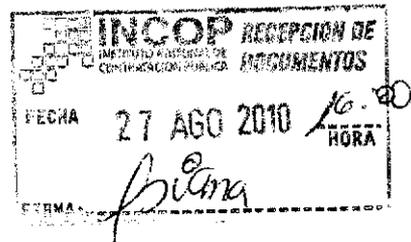
Dirección: Calle García Moreno y Egas Telefax 06 -2287730.
emapa_bolivar@hotmail.com

Bolívar, 25 de Agosto del 2010

OF.EMAPA-B-G-038-2010

Sección: DIRECCIÓN DE EMAPA-B.

Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**



Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Quito.-

Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la Resolución Nro. **030-EMAPA-B-2010**, respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la Publicación en el Periódico DE BOLIVAR MI SEÑOR, sobre los Requisitos para Acometidas de Agua y Alcantarillado.

Mejor AGUA, mejor VIDA

Por lo expuesto, solicito autorizar a quién corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente;

Ing. Rómulo Aguirre
GERENTE EMAPA-B





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 0030-EMAPA-B-2010

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, en el Artículo 21 de la citada ley, observa el uso del **PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**.

Que, en el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 4 de Agosto del 2010, suscrito por la Señorita Fernanda Hernández Contadora en la que certifica: Que existe la partida presupuestaria Nro. 99.63.02.07.1 denominada Difusión, Información y Publicidad en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.

Que, es necesario realizar el proceso de Contratación Directa con IMAGEN IMPRENTA de propiedad de la Señora Maritza Margarita Mora Chingúá, para la Publicación en el Periódico Institucional "DE BOLIVAR MI SEÑOR"; sobre Requisitos para acometidas de Agua Potable y Alcantarillado del mes de Julio del presente año.

En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer el inicio del procedimiento de Contratación Directa con IMAGEN IMPRENTA de propiedad de Maritza Margarita Mora Chingúá para la Publicación en el Periódico Institucional "DE BOLIVAR MI SEÑOR"; sobre Requisitos para acometidas de Agua Potable y Alcantarillado del mes de Julio del presente año.

SEGUNDO.- Adjudicar a IMAGEN IMPRENTA, la publicación en el Periódico Institucional "DE BOLIVAR MI SEÑOR".



TERCERO.- Designar a Fernanda Hernández, para los procesos correspondientes hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.

CUARTO.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Artículo 17 de su Reglamento General.

Notifíquese y cúmplase.

Bolívar, 22 de Agosto del 2010

Ing. Rómulo Aguirre Benavides
GERENTE DE EMAPA-B

